

se ha denunciado el extravío de letra de cambio, librada por «Construcciones Hermanos Sastre, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramón Pradera, número 26, de Valladolid, siendo librado y aceptante la sociedad «Castellano Leonesa de Aglomerados, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Vicente Aleixandre, número 11, de Valladolid, por importe de 89.322.762 pesetas, fecha de libramiento 4 de noviembre de 1997, fecha de vencimiento 25 de marzo de 1998, número de efecto 0 a 0313724 y domiciliación en Caja Salamanca y Soria, Duque de la Victoria, número 8, 47001 Valladolid, cuenta corriente 2104/0060/31/3000103602, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—8.584.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Luis María Arce Santiago y doña María Teresa Bonfill Ortega, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 23 de marzo de 1998, a las doce quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1998, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. En el conjunto residencial «Cortijo El Cantal», al sitio de Las Marinas, término de Mojácar (Almería). En el bloque 6, número 39. Vivienda de tipo dúplex, o sea, de planta baja y alta. Ocupa una superficie de 85 metros 29 decímetros cuadrados, incluidas sus dos terrazas. Linda: Norte, espacio libre dejado en terrenos de la urbanización; sur, por donde tiene su frente, zona verde o de esparcimiento dejada en terrenos de la urbanización;

este, zona de paso, y oeste, vivienda número 5 del bloque.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 925, libro 158 de Mojácar, folio número 24, finca número 15.388.

Tasada, a efectos de subasta en 6.420.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de enero de 1998.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—7.709.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1997, tramitados a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Benito Carlos Ferreira Villar y doña Isabel Álvarez Rios, cuyo actual domicilio se desconoce, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda subasta, caso de no que no hubiere postor en la primera, el día 29 de mayo de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de junio de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 18.495.652 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto se dispone en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180434/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Nueve. Planta baja de la casa número 5 de la calle Menéndez y Pelayo, de Vigo, de 92 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, portal y caja de escaleras, rampa de acceso al sótano y casa de don José Fortes Muradas; sur, portal y caja de escaleras y local número 9-A; este, patio de manzana o mancomunado, y oeste, rampa de acceso al sótano, portal y caja de escaleras y la calle Menéndez y Pelayo. Cuota de participación: 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el tomo 695 del archivo general, libro 695 del Ayuntamiento de Vigo, sección quinta, finca 42.657, folio 203.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.495.652 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados don Benito Carlos Ferreira Villar y doña Isabel Álvarez Rios, de los señalamientos efectuados, por desconocerse su actual domicilio y paradero.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.554.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 160/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Luis Pérez Estévez, doña Isabel Iglesias Villar, don Ángel Santos Graña y doña Isabel Pérez Iglesias, con domicilio en calle Brasil, número 40, piso tercero D (Vigo), calle Escultor Gregorio Fernández, número 10, piso primero D (Vigo) y calle Escultor Gregorio Fernández, número 10, piso primero D (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 26.441.778 pesetas).

Por providencia del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicará, el bien embargado:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17-00160/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca situada en el lugar de Armada, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, siendo definida como rústica con los muros de una casa vieja, de unos 35 metros cuadrados, que mide una superficie de 15 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, vallado; sur, camino vecinal; este, herederos de don Anselmo Pastoriza, y oeste, don José Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 132, libro 466 de Pontevedra, tomo 1.015 del archivo, finca número 42.841. Valorada en 15.170.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—7.552.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés y de su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido del número 48/1997-C, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Fermalla, Sociedad Limitada» y doña Rosario Martín González, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0048/97, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y

si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y acreedores posteriores (en ignorado paradero), la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 1. Casa sita en término de Sant Martí Sarroca, barrio La Roca, compuesta de planta baja solamente, con varias habitaciones, con terreno o patio descubierto delante, ocupando el edificio 72 metros cuadrados, y toda la finca 184 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 559, libro 23 de Sant Martí Sarroca, folio 223, finca número 1.529, inscripción sexta.

Tipo de la subasta, 18.667.705 pesetas.

Número 2. Edificio almacén sito en el término de Sant Martí Sarroca, en la partida llamada La Font de Farriol, y punto denominado La Sala Nova de la Bleda. Mide 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 1.042, libro 38 de Sant Martí Sarroca, folio 181, finca número 2.433, inscripción primera.

Tipo de la subasta, 14.413.824 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 9 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—7.435.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 644/1997, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra «Promociones Camemar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca, y que se expresará.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Fincas construidas en un chalet, con solar, en el concello de Vilagarcía de Arousa, parroquia de Santa Eulalia, denominado «Huerto del Cura».

1. Local número 7. Vivienda en la planta segunda del bloque oeste, señalado con la letra A; se halla situado en el ángulo sur-oeste del edificio y tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, hueco de ascensor del bloque oeste y vivienda letra B de la misma planta y bloque; izquierda, sur, vivienda letra B de la misma planta y bloque y plaza de la Independencia; frente, este, pasillo de acceso, hueco de ascensor del bloque oeste, patio de luces y vivienda letra D de su misma planta y bloque, y fondo, oeste, vivienda letra B de la misma planta y bloque, y calle Arapiles. Su cuota de participación es del 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, en el tomo 821 del libro 257, de Vilagarcía, folio 27, finca 23.999.

Fue tasada, a efectos de tipo de subasta, en la suma de 19.865.454 pesetas.

2. Plazas de garaje números 8, 26, 38, 50 y 51 del local número 1. Local sito en la planta de sótano, destinado a garajes y/o trasteros. Tiene su acceso a través de los dos ascensores y escaleras de ambos bloques de viviendas (este y oeste) y por una rampa que sale a la calle Gumersindo Nartallo, al sur del portal del bloque este. Su superficie útil de aparcamiento es de 637 metros cuadrados, y su superficie total construida es de 1.264 metros cuadrados, hallándose dentro de su perímetro los huecos de escaleras, ascensores y rampa de bajada. Linda: Derecha, entrando, norte, edificios número 6 de la calle Gumersindo Nartallo, número 5, de la calle Arapiles y otro edificado en el paso peatonal; izquierda, sur, plaza de la Independencia y edificios números 12 de la calle Gumersindo Nartallo, y 2 y 5 de la plaza de la Independencia y calle Gumersindo Nartallo, y fondo, oeste, edificio número 2 de la plaza de la Independencia y calle Arapiles. Su cuota de participación es del 10 por 100. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de